

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018 EDICION N° 10.200

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 29/2018

RESISTENCIA, 28 de febrero de 2018

VISTO:

La Ley N°1092-A, el Decreto N°2838/17, y la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N°0101/18;

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 2838/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N° 0101/18 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares del instrumento, con los límites fijados por los Decretos citados precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima ("MAE"), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal pesos cuatrocientos cuarenta y tres millones noventa y seis mil seiscientos cincuenta y siete (\$443.096.657,00);

Que conforme lo establecido en el artículo 9 de la Resolución N°0101/18, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 1092-A y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F (antes Ley N° 3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clases 4, 5 y 6 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N°0101/18 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería Clase 4 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N°2838/17, Clase 4 en pesos a setenta (70) días.

- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 28 de febrero de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 2 de marzo de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 2 de marzo de 2018.
- f) Monto total colocado: Pesos ciento quince millones novecientos cuatro mil ciento cuarenta y tres (\$115.904.143.-) a un precio de emisión de \$0,953376.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: setenta (70) días.
- i) Vencimiento: 11 de mayo de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE, autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedo-

res de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clase 4 a 70 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

aa) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Las Letras de Tesorería Clase 5 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clase 5 en pesos a ciento cinco (105) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 28 de febrero de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 2 de marzo de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 2 de marzo de 2018.
- f) Monto total colocado: Pesos ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil (\$8.745.000.-) a un precio de emisión de \$0,930700.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento cinco (105) días.
- i) Vencimiento: 15 de junio de 2018.
- j) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE, autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clase 5 a 105 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: Las Letras de Tesorería Clase 6 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto N° 2838/17, Clase 6 en pesos a ciento setenta y cinco (175) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 28 de febrero de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 2 de marzo de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 2 de marzo de 2018.
- f) Monto total colocado: Pesos ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos catorce (\$135.447.514.-) a un precio de emisión de \$0,889160.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.
- i) Vencimiento: 24 de Agosto de 2018.
- j) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrá solicitarse su negociación en el MAE y su listado en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco DecretoN°2838/17, Clase 6 a 175 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
Legislación aplicable: Argentina.

C.P. Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:7/3/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 35/17 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400011217-29209

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la Cra. ANALIA MASCHKE (D.N.I. N° 12.312.347), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C. 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley N° 4044-. Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos. Dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 34/17 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400011217-29208

Acepta a partir del día 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL LAVIA (D.N.I. N° 13.902.222), en el Cargo Nivel Jefe de División de

Primera - Rendición de Cuentas - porcentaje 46% - Área Dirección de Administración - C.E.I.C. 3-29-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos. Dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 64/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27810-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27786-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2016

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 72/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27846-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27786-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 54/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27785-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo -Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 52/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27804-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 56/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402080316-27813

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 53/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27833-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 147/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-200814-26702-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 142/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 101213-26298-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 144/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403130607-21469-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los Considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 138/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.010216-27.645-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 134/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-071011-24.947-E**

Declara responsabilidad al Sr. ALFREDO RAMON ROJAS, D.N.I. 27.238.384 - con domicilio en Av. 9 de Julio N° 206 de la Localidad de Fontana - Chaco - por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos quince con 50/100 (\$7.415,50) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 132/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-091105-20050-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 141/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403160806-20.763-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 146/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-291113- 26281-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 401170412-25342-E**

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, contra la Resolución T.C.N° 16/17 (fs. 130/137) dictada en Acuerdo Plenario N° 10 - Punto 5° de fecha 22/05/17, por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831 -A (antes Ley 4159), Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado involucrado.

Eleva lo autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 145/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-230310-23.915.E**

Libera de responsabilidad Sr. Paniagua Rolando Daniel, D.N.I. 24.606.361.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:2/3 V:7/3/18

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Producción
Subsecretaría de Recursos Naturales
Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas
DISPOSICIÓN N° 021/18

Resistencia, 26 febrero 2018

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.629 regula actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos de la fauna silvestre y caza que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme lo establecido en el artículo 88 de la Ley 5.629 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos está dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamentos de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS TREINTA y DOS (\$32) por cada litro de nafta súper al día 15 de febrero del 2018, según presupuesto N° 0007-00001176 de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO 25 DE MAYO (CUIT N° 33-70812864-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 280 de la ciudad de Resistencia (Chaco);

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 (reglamento de multas) a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de multas aprobado por el artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS TREINTA y DOS (\$32) por cada litro de nafta súper al día 15 de febrero del 2018, según presupuesto N° 0007-00001176 de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO 25 DE MAYO (CUIT N° 33-70812864-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 280 de la ciudad de Resistencia (Chaco); la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que comentan contravenciones a la Ley N° 5.629 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial, y cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 022/18

Resistencia, 26 febrero 2018

VISTO:

La Disposición N° 0089/08 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.628 regula actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos Acuicola y la Pesca en todas sus modalidades, vinculada con la fauna ictica y/o exótica que en nuestra provincia se encuentra;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme lo establecido en el artículo 88 de la Ley 5.628 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos está dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las

medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamentos de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS TREINTA y DOS (\$32) por cada litro de nafta súper al día 15 de febrero del 2018, según presupuesto N° 0007-00001176 de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO 25 DE MAYO (CUIT N° 33-70812864-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 280 de la ciudad de Resistencia (Chaco);

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 (reglamento de multas) a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de multas aprobado por el artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS TREINTA y DOS (\$32) por cada litro de nafta súper al día 15 de febrero del 2018, según presupuesto N° 0007-00001176 de la firma ESTACIÓN DESERVICIO 25 DE MAYO (CUIT N° 33-70812864-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 280 de la ciudad de Resistencia (Chaco, la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que comentan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial, y cumplido, archivar.

*Prof. Ana Susy Gutiérrez
Administrador General*

s/c.

E:7/3/18

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivo, Concurso y Quiebras, Marcelo Dario Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473 Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "**DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 462/17, que en la fecha 24 de mayo de 2017, se ha ORDENADO la Apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L., N° 30-70768205-8, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 915, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P.N. Diana Caric Petrovic, con domicilio en San Martín N° 1053 de Presidencia Roque Sáenz Peña.- Atento al estado y constancias de la causa, deberán readecuarse las fechas fijadas en la resolución de apertura del concurso de fs. 177/178, y teniendo en cuenta la fecha en que concluirá la publicación de edictos, dada la proximidad de la feria judicial y el receso administrativo en la provincia, en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las Solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 30 del mes de marzo del año 2018.- II-FIJAR el día 15 del mes de mayo del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III-FIJAR el día 28, del mes de junio del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librese edictos conforme lo proveído anteriormente.- Hágase saber a la concursada, que la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debe efectuarla la Concursada, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de la puesta a despacho de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. A tal efecto habilitense días y horas inhábiles para el libramiento de los proyectos respectivos. NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICESE. Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de febrero del 2018.-

*Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria*

R.N° 171.664

E:26/2 V:7/3/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" - Expte. N° 955/15, Secretaría N° 3; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo" Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURA PRADEXIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2". Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 171.696

E:28/2 V:6/4/18

EDICTO.- DR. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de SARA B. GRILLO, sito en Brown N° 249, en los autos caratulados: "**BONIARDI DE MARSUZZI, TERESA MARIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 1.166/91, CITA a herederos y acreedores de la Sra. BONIARDI DE MARSUZZI, TERESA MARIA, D.N.I. N° 3.325.819, por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 171.728

E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la Ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Cita por tres días y emplaza por TREINTA DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados acreedores y herederos, para hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos del señor RAMÓN HUMBERTO GANDOLA, M.I. N° 2.563.615, y la Sra. Asención Galeano de Gandola, M.I. N° 6.570.195, en la causa: "**GANDOLA, RAMON HUMBERTO Y GALEANO, ASENCION DE GANDOLA S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**", Expte. N° 13.425/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria

R.N° 171.736

E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a MENDOZA, SILVANA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.724.505, que se publicarán por DOS (3) días en el Boletín Oficial y un

diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: "**VALENZUELA, EGUIDIO C/ MENDOZA, SILVANA SOLEDAD S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 14.929/15. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 171.742 >*< E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LUIS LHOTAK, L.E. N° 3.567.915, en autos caratulados: "**LHOTAK, LUIS S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.890, Año 2012, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica. Secretario, 22 de febrero de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 171.743 >*< E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- María de los Ángeles Vulekovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes 609, Resistencia, Chaco, ha dispuesto notificar la Sentencia Monitoria, en su parte Resolutiva correspondiente al Expte. N° 2496/16, caratulado: "**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/ ACOSTA, RAMONA GRACIELA S/ EJECUTIVO**" a la ejecutada RAMONA GRACIELA ACOSTA, D.N.I. 12.105.200, por 3 días, la cual en su parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/ACOSTA, RAMONA GRACIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2496/16, y 14... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMONA GRACIELA ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$7.287,17) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$2.186,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE, Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12".

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 171.751 >*< E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- Dra. Silvia C. ZALAZAR, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Concepcion

ARCE, M.I. N° 1.646.688 en Expte. N° 1814/15, Caratulado: "**ARCE CONCEPCION S/JUICIO SUCESORIO**", Bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, Chaco, 14 Febrero de 2018.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 171.768 >*< E:2/3 V:7/3/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, MAURO ARIEL (D.N.I. N° 28.047.137, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Molina N° 863, hijo de Dionisio Argentino Rodríguez y de Gladis Ester Rodríguez, Pront. Prov. N° 0041531 Secc. RH), en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, MAURO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 526/17, se ejecuta la Sentencia N° 342/17 de fecha 11.12.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado MAURO ARIEL RODRIGUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.), con robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en esta causa N° 17.612/2013-1 y su agrada por cuerda N° 42.222/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos en perjuicio de María Paula Fernández y de la Seguridad Pública. Con costas. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c >*< E:5/3 V:14/3/18

EDICTO.- Por resolución del señor Juez, Dr. RAÚL ARMANDO FERNÁNDEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 2, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**GOY, HECTOR OSCAR C/PAUL, JUAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 406/17, se cita por dos días y emplaza por quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al Sr. JUAN PAUL, M.I. N° 607, de conformidad al art. 342 C.P.C.C.CH., notificándole el traslado de la demanda conforme a providencia de fs. 9 y vta. 7 la que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "///sidencia R. Sáenz Peña, 15 de marzo de 2017. I) Téngase a Héctor Oscar Goy, por presentado, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde, en mérito al poder acompañado. II) Por promovida la presente demanda DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra Juan Paul, que se tramitará conforme a las normas del proceso ordinario. III) Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. No siendo de dificultosa reproducción la misma, al pedido de eximisión de copias, no ha lugar. IV) Córrese traslado de la demanda y documental acompañada a la demandada por el término de 15 días, a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH. (...) Not. (Fdo.): Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez". Bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de febrero de 2018.

Dra. Daiana Gisella Gómez
Secretaria

R.N° 171.779 >*< E:5/3 V:7/3/18

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de RAUL

MARTINEZ, LE N° 2.511.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Benítez, Alberta y Martínez, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.609/14. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 171.784 >*< E:5/3 V:9/3/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA N° 376-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Diciembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAMBRIN SOLEDAD CAROLINA -CUIT N° 27-28707615-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 376-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Febrero del 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. >*< E:5/3 V:9/3/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA N° 13-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Enero del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ANTENUCHI VICTOR HUGO -CUIT N° 20-22490634-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º

de la Resolución Interna N° 13-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 22 de Febrero del 2018.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. >*< E:7/3 V:12/3/18

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE. 01/2018**

- 1) Secuestro N° 3524: Una motocicleta, Marca GILERA, Modelo 110 CC., color azul, Motor Marca GILERA N° 1P50FMH06127294 y Chasis Marca GILERA N° LYLXCG15361028150, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 4999: Una motocicleta, Marca MOTOMEL, Modelo SKUA 150 cc., color negro y rojo, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ2D000473, y Chasis Marca MOTOMEL N° LB415YC5XDC100530, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 5208: Una motocicleta, Marca MONDIAL, Modelo LD 110 cc., Motor Marca MONDIAL N°: 1P52FMH81171208, Chasis marca MONDIAL N°: LF3XCH2G28A016688, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 5091: Una motocicleta Marca GHIGGERI, Modelo VITA 110 CC., Motor Marca GHIGGERI N°: LP52FMHBF050731, y Chasis Marca GHIGGERI N°: 6HJXCHLA992558875, Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 5267: Una motocicleta Marca ZANELLA, Modelo 110 cc., color negro y azul, Motor Marca Zanella N°: 1P52FMH81089994, Chasis Marca ZANELLA N°: LF3XCGB028A002321, Sin Dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 5209: Una motocicleta Marca ZANELLA, Modelo 110 cc., color naranja, Motor Marca Zanella N°: 1P52FMH71774164, Cuadro Marca Zanella N° LF3XCGB067A038835, Sin Dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 5505: Una motocicleta Marca GILERA, Modelo 110 cc., color negra y blanca, Motor Marca MOTOMEL N°: 7004392, Cuadro Marca MOTOMEL N°: LWCXCHL4662007440, Sin Dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 5826: Un cuadro de motocicleta Marca BETA, modelo 110 cc., Cuadro Marca Beta N°: LB7PCHLA782400702, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados

s/c >*< E:7/3 V:14/3/18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**AYALA AURORA Y AGUILAR FELIX ESTEBAN s/SUCESORIO**", EXPTE. N° 2415/17, Juzgado de Paz, Sec. I 2017, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (art. 2340 Código Civil), citando a herederos y acreedores de AGUILAR FELIX ESTEBAN, DNI N° 7.904.729 Y AYALA AURORA, DNI N° 6.510.611, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a

partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO - PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO, 23 de febrero del 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c E:7/3/18

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2° PISO, DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE YBANEZ SERGIO RENE, NACIDO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.992 EN LAS BREÑAS, CHACO; CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LOTE XII, SECC. VII DE LAS BREÑAS CHACO, CUYA SUPUESTA MADRE SERIA LA SRA. YBANEZ NIEVES LIDIA, DNI N° 13.743314, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**YBANEZ NIEVES LIDIA S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 26/05.- CHARATA - CHACO, 14 DE FEBRERO DE 2018.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

s/c E:7/3/18

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE ESTELA MARIS ASIS, NACIDA EL DIA 01 DE JUNIO DEL AÑO 1.995, EN CHARATA - CHACO, CUYA MADRE SERIA LA SRA. ROSA CRISTINA ASIS CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ACCESO DE HERMOSO CAMPO, CHACO, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**ASIS ESTELA MARIS S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 655/2.017.- CHARATA - CHACO, 23 DE FEBRERO DE 2018.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

s/c E:7/3/18

EDICTO.- LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN MONSEÑOR DE CARLO N° 645, 2° PISO, DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE CASTILLO ROBERTO, NACIDO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 1.958 EN GRAL. PINEDO, CHACO; CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN MZ. 20, PC. 21, B° AIPO DE GRAL. PINEDO CHACO, CUYA SUPUESTA MADRE SERIA LA SRA. CARMEN CASTILLO, DNI N° 6.517.026. PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**CASTILLO ROBERTO S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 754/17.- CHARATA - CHACO, 14 DE FEBRERO DE 2018.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria

s/c E:7/3/18

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FRANCO, VELIA LILIANA, argentina, soltera, desocupada, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 10 de octubre de 1991, hijo de FRANCO RAMON y de PEÑA LAURA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.972.210 se domicilia en Calle Urquiza y Caseros Gral. San Martín, Chaco, que en los autos N° 986/15-5, caratulada: "**FRANCO VELIA LILIANA S/ AMENAZAS SIMPLES**", se dictó la siguiente Resolución N° 25 Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2018.-

AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR LA RESOLUCION N° 259, de fecha 1 de junio de 2.016, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por FRANCO VELIA LILIANA, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente.- II) OPORTUNAMENTE fijese Audiencia de Debate.- III) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de febrero de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:7/3 V:12/3/18

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Sra. ILDA CELIA LEGUIZA, DNI N° 5.406.712, y Sr. JULIO RUBÉN GOMEZ, DNI N° 7.513.543, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**LEGUIZA, ILDA CELIA Y GOMEZ, JULIO RUBEN S/SUCESORIO**", 140/16 C. Bajo apercibimiento de ley.- General José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre 2 016.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c E:7/3 V:12/3/18

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular, Secretaría Autorizante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de BERTOIA, JORGE RUBEN, D.N.I. N° 20.885.874, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**BERTOIA, JORGE RUBEN S/Sucesión ab intestato**", 329/14 C. Bajo apercibimiento de ley.- General José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre 2 016.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c E:7/3 V:12/3/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GASTÓN DARIO TAKACS: argentino, de 22 años de edad, soltero, no tiene mujer ni hijos, jornalero, era empleado de la Municipalidad, DNI N° 38.966.275, domiciliado en Ayacucho 365 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 07/06/1995, hijo de Juan Carlos Takacs (f) y de Celina Noemi Oszust (v), en la causa caratulada: "**TAKACS GASTON DARIO S/ INTEGRACION DE SENTENCIA**" - Expte. N003/2017 (C), se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 14/09/2017, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MENOR", a la pena de UN (01) AÑO Y CUATRO (04) DE PRISION EN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 del C. Penal, Art. 163 inc. 4) del Código Penal, Arts. 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182). - 2) UNIFICAR las penas impuestas a GASTON DARIO TAKACS, de filiación personal obrante en autos, por Sentencia N 26, dictada en fecha 23 de Agosto de 2017, por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en autos: "**TAKACS GASTON**

DARIO S/ HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO", Expte. N06, Folio 302, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación N3, N3252/16), con la que aquí se dicta, e IMPONER al condenado GASTON DARIO TAKACS, la PENA ÚNICA de CUATRO (04 AÑOS Y NUEVE (09) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, sanción comprensible de los delitos de "HURTO DE GANADO MENOR, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL", (Arts. 40, 41, 58, 167 ter. 164 en función del 42, 164 y 163 inc. 4) todos en función del Art. 55 todos del C.P.).- Fdo: Dra. Laura V. Buyatti - Juez - Dra. Rocio S. Carrera - Secretaria - Juzgado del Menor de Edad y la Familia.- VILLA ANGELA, 20 DE FEBRERO DE 2018.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:7/3 V:16/3/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SORIA, JOSE DAVID (D.N.I. N° 30.604.666, Argentino, de ocupación Carpintero, domiciliado en Salta N° 1224 -B° Matadero-, Quilipi, hijo de Carlos Rubén Soria y de Norma Beatriz Torres, nacido en villa Berthet, el 2 de enero de 1984), en los autos caratulados: "**SORIA JOSE DAVID S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 295/17, se ejecuta sentencia N° 82 de fecha 27/09/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JOSE DAVID SORIA, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la calidad de guardador de la menor víctima (art. 119, lera parte, en función del 3er párrafo y 4to párrafo, inc. b) del c. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CATORCE AÑOS de prisión, más inhabilitación por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria; exceptuándolo del pago de tasa de justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2018.JME.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:7/3 V:16/3/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUCAS NATANAEL ACEVEDO (DNI: 42.802.757, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 81 - Pc. 11 del B° Juan D. Perón de S. Peña, hijo de padre desconocido y de Roxana Elena Acevedo, nacido en Sáenz Peña el 4 de Junio de 1996), en los autos caratulados: "**ACEVEDO LUCAS NATANAEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 15/18-SECRETARIA 1-, se ejecuta las sentencias N° 74 del 22/08/16 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, y N° 192 del 26/10/17 dictada por Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a LUCAS NATANAEL ACEVEDO, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de AMENAZA CON ARMA Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, primera parte, segundo supuesto y 189 bis, Inc. 2, cuarto párrafo, en función del art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II) ... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazabal -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Febrero de 2018.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:7/3 V:16/3/18

EDICTO.- La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, hace saber a JONATHAN OTAZU, DNI 46.099.682, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en Calle España y calle 11 de Villa Angela, Chaco, nacido en la ciudad de ciudad de Gandulfo el día 15 de Abril de 1996, DNI -no recuerda-. Que no ha cursado estudios primarios. Que es hijo de José de los Santos Otazu y Mariela Martínez (f), que en autos: "**ORTIZ, LUIS ALFREDO; OTAZU, JONATHAN S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 35009/2015-1, se ha dictado la siguiente Resolución: "Resistencia, 26 de febrero de 2018 ... VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a OTAZU JONATHAN, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINUEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. III.- Notifíquese y librense los recaudos necesarios..." Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1-.

Raquel Leiva, Secretaria

s/c E:7/3 V:16/3/18

>*<

EDICTO.- Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**SÁNCHEZ, SERGIO OMAR (a) SAPO - GONZÁLEZ, WALTER CARLOS S/ HURTO**", Expte. N° 8830/16-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de extinción de la acción penal en favor de WALTER CARLOS GONZALEZ, DNI. N° 36.565.309, (a) "Bache", argentino, soltero, 'jornaleiro, domiciliado en calle Santiago del Estero y Jujuy s/n del Barrio San Antonio de la localidad de Campo Largo -Provincia del Chaco-, nacido el 01/01/1989, en Campo Largo -Chaco-, hijo de Manuel González . cuya parte pertinente dice: "N° 92 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a WALTER CARLOS GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to párrafo del C.P. y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva el recupero de libertad oportunamente concedida al mismo (cf. fs. 50).- II) ... III) DECOMISAR el efecto oportunamente secuestrado en autos (cf. fs. 104), el mismo se encuentra depositado en Sala de Armas y Efectos de esta ciudad mediante Oficio N° 1384 remitido por la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, de conformidad con el art. 508 del C.P.P.- IV) De forma. Not Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2018.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:7/3 V:16/3/18

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la VIGESIMA Nominación, I Circunscripción, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, desde los autos caratulados: "**CHABABO, ALBERTO Y, SANCHEZ, NELIDA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12549/17, cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEADORES que se consideren con derecho a la herencia, de los Sres. CHABABO ALBERTO, D.N.I. 5.979.955 y la Sra. SANCHEZ NELIDA ESTHER, D.N.I. 2.816.758, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local: para el término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 171.796 E:7/3/18

EDICTO.- Dr. ROBERTO DANIEL RIOS, Juez de Paz Titular, sito en calle Venezuela s/n de Gancedo, en autos: "**de GERARDO CARLOS RUBEN S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 39/18, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS RUBEN de GERARDO, M.I. N° 10.639.204, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA UNICA, 01 de marzo de 2018.-

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario

R.N° 171.797 **E:7/3/18**

EDICTO.- EL DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimoprimer Nominación, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, 3^{er} piso - Resistencia - Chaco, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por cinco (5) días posteriores a la última publicación a la "SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA", para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados: "**IVANOFF LÁZARO C/ -SOCIEDAD COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 12861/16.- Resistencia, 27 de febrero del 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 171.798 **E:7/3/18**

EDICTO.- El Dr. Adrian Fernando A. Farias, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimosegunda Nominación sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por una (1) vez en el Boletín Oficial en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante SRA. OJEDA HILDA IRENE, M.I.N. N° 4.444.434, en los autos caratulados: "**OJEDA HILDA IRENE S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**", EXPTE. No 9699/17.- Resistencia, 26 de febrero del 2018.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 171.799 **E:7/3/18**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, ciudad, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos de los Sres. DEBUCHY Y LANSELLE, VICTOR MARIA LUIS; DEBUCHY Y LANSELLE, MARIA ANTONIETA; DEBUCHY, TERESA LUISA; DEBUCHY Y LANSELLE, BRIGIDA GENOVEVA; DEBUCHY, MARIA TERESA; DEBUCHY LANSELLE CECILIA SIMONA y LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio -art. 342 del C.P.C.C. Ley 7950-, en los autos caratulados: "**POLLACHINI TITO OSCAR C/DEBUCHY Y LANSELLE: VÍCTOR, MA. ANTONIETA, TERESA, BRÍGIDA, MA. TERESA, CECILIA; LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA Y/O Q.R.T. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 9816, Año 2017. RESISTENCIA, 4 de diciembre de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 171.803 **E:7/3 V:9/3/18**

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado N° 2, Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditaria de: FELIX RAMON GALARZA, D.N.I. N° 7.538 603, para que dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Autos: "**GALARZA, FELIX RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.770/17. Secretaria, 15 de diciembre de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 171.807 **E:7/3/18**

EDICTO.- El Juzg. Civil y Comercial N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**OVANDO, ADÁN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1.629/17, Sec. N° 3, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OVANDO, ADAN, D.N.I. N° 4.605.544, fallecido Ab-Intestato, el día 06/ 08/2016; bajo apercibimiento de ley. Fdo.: DRA. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE CIVIL Y COMERCIAL SUBROGANTE.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 171.808 **E:7/3/18**

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 16, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, ELCIRA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3.937/13, cita a herederos y acreedores de la Sra GONZALEZ, ELCIRA EDITH, M.I. N° 6.591.092, mediante publicación por UN día en el Boletín Oficial y por UN día en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 1 de marzo de 2018. (Fdo.): Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 171.809 **E:7/3/18**

EDICTO.- DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. San Martín, publica por un (1) día y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTORINA ACOSTA, D.N.I. 10.334.648, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**ACOSTA, VICTORINA s/SUCESORIO**", Expte. N° 42/17. Gral. San. Martín, 21 de febrero de 2018.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 171.810 **E:7/3/18**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar Raúl, Lotero, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown 249, 1er. piso, Resistencia, en autos caratulados: "**SOTELO, RAMON DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 948/17, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por el término de un (1) mes, contado a partir de su publicación, a herederos y acreedores de SOTELO, RAMÓN DARIO, DNI N° 14.194.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de marzo de 2018.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 171.814 **E:7/3/18**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, sito en calle BROWN N° 249, 1° piso, a cargo del JUEZ, Dr. OSCAR R. LOTERO, secretaria N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ; en la ciudad de RESISTENCIA, provincia del CHACO, CITA por tres días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho de: Sr. VERON, WERTEL, M.I N° 3.796.795, Y JUÁREZ DE VERON, JOSEFA DEL CARMEN, M.I N° 9.257.029, y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**VERON, WERTEL Y JUÁREZ DE VERON, JOSEFA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 962/11. Resistencia, 19 de febrero de 2018.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario

R.N° 171.816 **E:7/3 V:12/3/18**

EDICTO.- MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Avda. Sarmiento Nro. 802, Torre I, 3er. piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALCIDES RODRIGUEZ, M.I. N° 7.898.718, y Doña ADELINA BORDA de RODRIGUEZ, M.I. N° 4.444.536, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, EDUARDO ALCIDES Y BORDA DE RODRIGUEZ, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11.660, Año 2015. Resistencia, 30 de noviembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 171.819 >*< E:7/3 V:12/3/18

EDICTO.- Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de la última publicación, los herederos del Sr. MAURICIO MUÑOZ, L.E. N° 2.545.526, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"MARTINEZ, MIGUEL ANGEL C/MUÑOZ, MAURICIO y MUÑOZ, LEONARDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 11.091/12, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 171.827 >*< E:7/3 V:9/3/18

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, cítese por un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses; a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Sr. ANTONIO JORGE CANDELA, DNI N° 4.435.074, a tomar intervención en el Expte. N° 12.936/17, caratulados: **"CANDELA, ANTONIO JORGE S/SUCESION AB INTESTATO"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso. de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia. Not. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 20 de febrero de 2018.

Dr. José Manuel Lago
Abogado/Secretario

R.N° 171.826 >*< E:7/3/18

EDICTO.- Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, a partir de la última publicación, los herederos del Sr. RAMON APOLINARIO OJEDA, D.N.I. N° 6.341.834, los Sres. ALBERTO OJEDA; JUAN CARLOS OJEDA; MIGUEL ANGEL OJEDA; RAUL ARMANDO OJEDA; JESICA JOANA OJEDA; JAVIER HECTOR OJEDA; MARICEL BEATRIZ OJEDA, y MAGALI EVELIN OJEDA, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"OJEDA, RAMON APOLINARIO C/IBARRA, GERALDINA LUISA Y/O PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO IFA-432 Y/O COMPAÑIA DE SEGUROS R.S.A. GROUP Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO"**, Expte. N° 5.256/11, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 22 de diciembre del 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 171.828 >*< E:7/3 V:9/3/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 2do. piso, cita a los herederos y acreedores del Sr. Julio César Pont Luque, L.C. N° 7.447.781, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"PONT LUQUE, JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 13.522/17. Secretaría, 5 de marzo de 2018.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 171.830 >*< E:7/3/18

EDICTO.- La Jueza, Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaría N° 2, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 2 de la Ciudad de RESISTENCIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 1, piso 2 de esta ciudad, en autos: **"ARNOLD, NILDA C/CRUZ, CLAUDIA ROMINA Y/O MIGUEL RUBEN CRUZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO"**, Expte. N° 1.220/17, cita al SR. MIGUEL RUBEN CRUZ, D.N.I. 17.497.518, por dos (2) días, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que represente. Resistencia, 28 de febrero de 2018.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 171.832 >*< E:7/3 V:9/3/18

EDICTO.- El Dr. Adrián Fernando A Farías, Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de esta ciudad, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, en los autos caratulados: **"CUCCIOLETTA, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 13.331/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, CUCCIOLETTA, MIGUEL ANGEL, DNI N° 04.709.360, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de marzo del 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.831 >*< E:7/3/18

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 1/18 - Expte. N° 400-28134-E
OBJETO: "S/REFACCIONES Y PINTURAS DE DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 27/02/2018 y hasta el día 21/03/2018 a las 12:00 horas.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$450.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$450,= (Son Pesos: Cuatrocientos cincuenta).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día jueves 22/03/2018 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración
TRIBUNAL DE CUENTAS

s/c E:2/3 V:12/3/18

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Objeto: Adquisición de fórmulas especiales y nutroterápicas para pacientes ambulatorios e internaciones pediátricos, para un período de cuatro (04) meses, destinado a todas la Regiones Sanitarias, los Hospitales Pediátrico Dr. Avelino Castellán, Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, Del Bicentenario General Martín Miguel de Güemes de Juan José Castelli y 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Seiscientos Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 2.600.825,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de marzo del 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.03.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial
 Dirección General de Contrataciones estratégicas
 s/c **E:2/3 V:7/3/18**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 14/2018

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de setecientos seis (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarias del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de marzo del 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.03.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNES VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SETECIENTOS SEIS (706) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$1.833.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de marzo del 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.03.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.03.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial
 Dirección General de Contrataciones estratégicas
 s/c **E:7/3 V:12/3/18**

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL SAMBEROS DE ITA BERÁ

VILLA ÁNGELA - CHACO

Asociación Civil Samberos de Ita Berá, con domicilio legal en Villa Ángela, Uruguay y Pastor David Fuertes, informa a los señores asociados el extravío del Libro Inventario N° 1, sucedido en el mes de Noviembre del año 2017.

Roger Hugo, Presidente

R.N° 171.801 **E:7/3/18**

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL

DEL In.S.S.Se.P

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria (art. 15 inc. 4°) que se celebrará el día 28 de marzo de 2018, a la hora 19:00, en la sede social del Club, sito en Arturo Illia 1502 de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva para el periodo 2018-2020.

Norma I. Sandoval, Secretaria

Mirtha García de Morra, Presidenta

R.N° 171.802 **E:7/3/18**

ASOCIACION DE APOYO A LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCION Y TALLER TERAPEUTICO DEL CHACO "SOMBRA Y LUCES" CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30/03/18, a las 20 hs., para análisis del ejercicio del año 2017, en Av. Alberdi 1054 de esta ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea junto al Presidente y la Secretaria en prueba de conformidad, y en representación de los asociados.
- b) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance Gral.; Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico financiero del año 2017.

c) Conforme al Art. 24 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válida cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Ma. Cristina Mayer de Mac Donald, Secretaria
Mónica M. Guitar, Presidente

R.Nº 171.804 E:7/3/18

>*<
ASOC. CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES AMOR Y TERNURA
DE VILLA SAN MARTÍN
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Amor y Ternura de Villa San Martín, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 16 de Marzo del 2018 a las 16:00 horas en su sede social, sito en José Hernández N° 923 - Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Ratificación de la Asamblea celebrada el día 31/05/2017 donde se trató el Balance cerrado al 31/01/2017.
- 3- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2018.
- 4- Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Sara Luisa Benítez, Secretaria
Cornelia Mambrín, Presidente

R.Nº 171.805 E:7/3/18

>*<
ASOCIACION COOPERADORA DEL HOGAR DE
ANCIANOS "DOLORES FAVARON FERNANDEZ"
Charata - Chaco
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 26 de Febrero de 2018, constancias obrantes en el Acta N° 1, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social, sito en Castex S/N de la ciudad de Charata, el día 26 de Marzo de 2018, a partir de las 20 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término del mandato.

Orellana Omar
Presidente

R.Nº 171.806 E:7/3/18

>*<
SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET
VILLA BERTHET - CHACO

Ejercicio económico N° 19 - Finalizado el 31 de Diciembre de 2017 - Expresado en Moneda Homogenea
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 20 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 01 de marzo de 2018, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 2018 en la Sede Social de la Sociedad Rural de Villa Berthet, de la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/12/2017 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: GONZALEZ BILLA Sergio; Secretario: GONZALEZ, Omar; Tesorero: ALVAREZ Luis Prospero; Pro-tesorero: DUBRAVA. Nestor Ariel; Vocal suplente 1°: FERNANDEZ Diego; Vocal suplente 2°: Arechavala, Carlos de Jesus; Vocal suplente 3°: BRUCEK Marcelo, Vocal suplente 4°: DUARTE, Facundo y Revisor de Cuentas Titular: KASKO Mariela, Revisor de Cuentas Suplente: SILVA Johana. Todos por terminación de mandato.

Omar González, Secretario
Sergio González Billa, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R.Nº 171.811

E:7/3/18

>*<
CONGREGACION EVANGELICO
CRISTIANO PENTECOSTAL
LA CLOTILDE - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Hermanos Consocios:

De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, Dios mediante, el día 25 de Marzo de 2018, a las 17 horas en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.

En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20 miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto.-

Pueden asistir además todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia. (Art. 33 de los Estatutos).-

Las Iglesias, Filiales y Anexos, que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionan como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto. (Art. 34 de los Estatutos).

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quorum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes. - (Art 31 de los Estatutos).
No se suspende por lluvia.-

Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.-
- 2° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 3° Registración de los delegados.-
- 4° Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 5° Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6° Consideración y aprobación de la Memoria.-
- 7° Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 38, finalizado el 31 de diciembre de 2017.- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

- 8° Considerar la ampliación del ministerio pastoral, promover nuevos pastores, evangelistas y obreros en cada filial y sus anexos, los que deberán cursar un seminario bíblico y obtener su correspondiente certificado.-
- 9° Los anexos ya constituidos deberán pasar a ser filiales y cumplir con todas las disposiciones estatutarias y legales, presentar inventario de bienes, cantidad de miembros y ministros, solicitar los correspondientes talonarios de ingresos.-
- 10° Disolución de la Comisión Directiva.-
- 11° Elección de presidente y secretario de mesa para la continuación de la asamblea por terminación de mandato del Consejo Ministerial actual.-
- 12° Elección de una comisión escrutadora de votos para el escrutinio de los mismos.-
- 13° Elección del Consejo Ministerial y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de sus mandatos.-
- 14° Asunción de las nuevas autoridades.-
- 15° Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c), de los estatutos sociales.-
- 16° Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.-
- 17° Autorizar al Consejo Ministerial para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.-

Carlos José Wisniewski, Secretario
Alejandro Skoroplak, Presidente

R.Nº 171.812 E:7/3/18

>*<
ASOCIACION CIVIL "TIRO FUTBOL CLUB"
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2018 a las 19 horas, en Pje. Rodríguez Peña Nº 2011 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30/06/17.
- 3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

Rodolfo Osmar Luque, Secretario
Rito Osmar Luque, Presidente

R.Nº 171.817 E:7/3/18

>*<
RED GOURMET CECAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sres. Socios:

En cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo del corriente año a las 09:00 hs., en primera convocatoria en Posadas 34 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Elección del cargo de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente de esta sociedad.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2017.
4. Tratamiento de otros temas varios a considerar.

En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs. en la misma fecha y lugar, con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

Norma Esther Jimenez
Presidente

R.Nº 171.818 E:7/3 V:16/3/18

SADE, FILIAL CHACO

ASAMBLEA DE LA SADE, FILIAL CHACO, el viernes 13 de Abril a las 19 se realizará la Asamblea General Ordinaria. en el local de Mitre 845 a partir de las 19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de dos Socios para firmar el Acta. Considerar la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017. Elección de nuevas autoridades para los próximos dos años.

Ratificar la designación de Presidente Honorario del Sr. Benedicto Antonio Falcón. La normativa establecida en el Estatuto, podrán retirarse de la sede administrativa de la SADE, Nicolás Patrón 1030.

Benedicto A. Falcón, Presidente

R.Nº 171.820 E:7/3/18

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR "ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga", convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2018, a las 18 horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura y aprobación acta anterior.
- 2- Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memorias Anual correspondiente al año 2017.

Amelia Luisa Gómez, Presidente **Araceli Inés García, Secretaria**

R.Nº 171.833 E:7/3/18

>*<
SOCIEDAD RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA
PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores socios:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a usted que el día Domingo 11 de Marzo de 2018, y a partir de las 10 hs. en las instalaciones rurales ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional Nº 16 y Provincial Nº 7 de esta localidad se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2017 y finalizado el 31 de Diciembre de 2017, donde se tratará el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DIA

- 1- Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
- 2- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3- Consideración de la memoria, estado contables (Básico y complementario) e informe del auditor y revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017.
- 4- Comercialización de hacienda, Remate Ferias, Exposiciones, Compradores y vendedores.
- 5- Tratamiento de Cuota societaria.
- 6- Presentación de listas existentes para realizar el acto eleccionario de los miembros a sustituir en la presente asamblea.- Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario.-
 - PRESIDENTE: Ruiz, Guillermo M. (Sigue por un año).
 - VICE-PRESIDENTE: Aranda Mario O. (Finalización del mandato).
 - TESORERO: Cortés Edgardo Ramón (Sigue por un año).
 - PRO-TESORERO: Meana Sebastian D. (Finalización del mandato).
 - SECRETARIO: Pérez Hugo Alberto (Sigue por un año).
 - PRO- SECRETARIO: Garcia Javier E. (Finalización del mandato).
 - VOCAL TITULAR: Milcoff Pedro (Finalización de mandato).

- VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Liva Walter O. (Finalización de mandato).
- VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Liva Felix G. (Finalización de mandato).
- VOCAL SUPLENTE TERCERO: Cejas Sánchez José (Finalización de mandato).
- REVISOR DE CUENTA TITULAR: Meana Martín (Finalización de mandato).
- REVISOR DE CUENTA TITULAR: Martínez Juan José (Finalización de mandato).
- REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Lugo Antonio Angel (Finalización de mandato).
- REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: De Castro Julio (Finalización de mandato).

Ruiz, Guillermo M. **Pérez, Hugo A.**
Presidente *Secretario*
R.Nº 171.829 **E:7/3/18**

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
 LA SEPTIMA TROMPETA**

FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA SEPTIMA TROMPETA, REGISTRO DE CULTO (Nº 4852, PERSONERIA JURIDICA, RES. Nº 544/15, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 25/03/2.018, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE SITA EN CH. 45, PC. 10, MZ. 31, PUERTO VICENTIN, CIUDAD DE FONTANA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2017.-

Núñez, Lucrecia Elizabeth **Roque, José Luis**
Pastor Secretaria *Pastor Presidente*
R.Nº 171.821 **E:7/3/18**

**IGLESIA CRISTIANA MONTE SINAI REBAÑO DE DIOS
 CONVOCATORIA**

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTIANA MONTE SINAI REBAÑO DE DIOS REG. DE CULTO Nº 4893, PER. JUR. DTO. Nº 840/08, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 18/03/2.018, A LAS 10,00 HS. EN SU SEDE SITA EN DONOVAN Nº 2890, CIUDAD DE RESISTENCIA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2017.-

Sánchez, Juana M. **Molina, Abel**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 171.822 **E:7/3/18**

**FORO DE PASTORES EVANGÉLICOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DEL FORO DE PASTORES EVANGELICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, PERSONERIA JURIDICA, DTO. Nº 2688/08, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 30/03/2.018, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE CENTRAL SITO EN LEANDRO N. ALEM Nº 4750 DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2017.-

Fernández, Pablo Eliseo **Cardozo, Miguel Angel**
Pastor Secretario *Pastor Presidente*
R.Nº 171.823 **E:7/3/18**

IGLESIA EVANGELICA ALTAR DE FUEGO

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGELICA ALTAR DE FUEGO, REGISTRO DE CULTO Nº 4188, PERSONERIA JURIDICA, DTO. Nº 247/11, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 18/03/2018, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE SITA EN MIGUEL CANE Nº 1365, CIUDAD DE BARRANQUERAS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2017.-

Acuña, Norma **Ojeda, Mario Roberto**
Secretaria a cargo *Pastor Presidente*
R.Nº 171.824 **E:7/3/18**

**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
 LA NUEVA JERUSALÉN**

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA NUEVA JERUSALEN, REGISTRO DE CULTO Nº 3722, PERSONERIA JURIDICA, DTO. Nº 845/08, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 30/03/2.018, A LAS 8,00 HS. EN SU SEDE CENTRAL, SITA EN LEANDRO N. ALEM Nº 4750, CIUDAD DE BARRANQUERAS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2017.-
- 4) Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de Mandato.

Cardozo, Miguel Alex **Fernández, Daniela Leonor**
Pastor Secretario *Pastor Presidenta*
R.Nº 171.825 **E:7/3/18**

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre 2, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R. COSTICHI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/MEDINA, CRISTIAN: RAUL Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 9.464/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional Nº 728, CUIT Nº 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 16 de Marzo de 2018, a la hora 17,00, en calle. Hipólito Yrigoyen Nº 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MODELO 208 GT 1.6 THP, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2016, MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10FJCF2290400, CHASIS MARCA PEUGEOT Nº 936CL5GY8HB022407 DOMINIO AA915GD, BASE: \$ 178.622,50. En caso de no existir postores transcurrido una hora se reducirá la base en un 25%, es decir la suma de \$ 133.966,87. DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante, Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 1 de marzo de 2018.

Gustavo Daniel Toledo
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 171.788 **E:5/3 V:7/3/18**

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Tercera Nominación, sito, en calle Güemes Nº 609, de la ciudad del Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra.

CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por tres (3) días, autos. "**BANCO MACRO S.A. c/DURAN, ROSA FERNANDA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.326/14, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 27 de Abril de 2018, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 50% indiviso, del inmueble individualizado como Circunscripción II Sección B, Charra 129 Manzana 5, Parcela 11, sito en calle Larrea N° 6, Villa Don Enrique. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRICULAN° 23.328, Departamento San Fernando. DEUDAS: Sameep: \$ 2.040,89 al 26/02/2018, Secheep: sin deudas al 26/02/18. Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario \$ 1.825,49 al 28/02/18, Tasas de Servicios: \$ 3.397,46 al 28/02/2018. BASE \$ 148.117,28 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra ocupado por la madre de la demandada. CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-415648168, Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, 1 de marzo de 2018.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 171.793

E:5/3 V:9/3/18

>*<

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. RAUL ARMANDO FERNÁNDEZ, JUEZ SUPLENTE, HACE SABER por DOS (2) DIAS, en autos: "**OJEDA, BACILIO C/OSUNA, PATRICIA DEL VALLE S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nro. 2.052, SEC. Nro. 3, AÑO 2008, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA, M. P. Nro. 582 C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día viernes 6 de Abril del Año 2018, a las 17:00 hs., en calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente bien: UN (1) AUTOMOTOR MARCA: RENAULT MODELO: MEGANE RT TRICAB CPTIPO: SEDAN 4 PUERTAS MOTOR MARCA: RENAULT Nro. MOTOR: AB86476, CHASIS MARCA: RENAULT Nro. CHASIS: 8A1L4NTZWS000552 MODELO-AÑO: 1998, DOMINIO: CAP609, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. DEUDAS: Por Patente: al 13-11-2017 \$ 1.345,57, y Multas: al 13-11-2017. Sin Deudas. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el acto de la subasta, en efectivo. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, ciudad. Teléfono: 03644428769. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2018.

Daiana Gisella

Abogada/Secretaria

R.N° 171.815

E:7/3 V:9/3/18

CONTRATOS SOCIALES

MEGAKEY S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**MEGAKEY S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° E3-2016-2357, se hace saber por un día que la presente complementa y rectifica el Edicto R.N° 168.955, publicado en el Boletín Oficial, Edición. N° 10.116 de fecha 07/08/2017, en lo referente a la duración del mandato: hasta finalizar mandato en curso de las autoridades salientes (07/11/2016). Resistencia, 14 de diciembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.800

E:7/3/18

PMC DESARROLLOS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte E-3-2018-534-E caratulado "**PMC Desarrollos S.A.S. s/ Insc. Contrato Social**" se tramita la inscripción de la sociedad "PMC Desarrollos S.A.S." constituida por contrato social de fecha 23/11/2017 por los señores: 1) MARIO CESAR SALOMON MORO, D.N.I. 16.244.039, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Fe N° 1325 de Resistencia; 2) RICARDO MARCOS CAÑETE, D.N.I. 16.897.981, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero en construcciones, domiciliado en Av. Alberdi N° 409 1° Piso de Resistencia e 3) IGOR ROCHA PERDIGAO, Pasaporte N° FP845787, brasilero, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 16 km 24.5 de Puerto Tirol. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: I- Operaciones Inmobiliarias y de construcción de edificios: mediante la compra, venta, permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles para el desarrollo y la realización de obras de urbanización y venta de terrenos terminados y la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos por terceros. Administración de propiedades. II- Compra venta: de materiales de construcción, compra venta de inmuebles para su reventa, ya sean terrenos o edificaciones o en el mismo estado de su adquisición. III- Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se establece el domicilio de la sede social en Av. Alberdi N° 409 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. Ricardo Marcos Cañete, D.N.I. 16.897.981, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero en construcciones, domiciliado en Av. Alberdi N° 409 1° Piso de Resistencia y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Mario Cesar Salomón Moro, D.N.I. 16.244.039, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Fe N° 1325 de Resistencia, los que durarán en su cargo tres (3) años. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de octubre de cada año. El capital social asciende a la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto MIL (1.000,00) acciones por un valor nominal de PESOS CIENTO (\$100,00) cada una, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La sociedad se disolverá por decisión de sus accionistas o cuando se presente alguna de las causales previstas en la ley y compatibles con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. Resistencia, 01 de marzo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 171.813

E:7/3/18

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en las edición N° 10.198 de fecha 02/03/18, al momento de la publicación del edicto en autos: "**SANCHEZ JORGE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 5353/17**", se consignó erróneamente el N° de recibo 171.624, siendo el correcto **N° 171.724.**